

# Junta de Coordinación Política

---



I LEGISLATURA

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2019.

OFICIO JUCOPO/ST/CGG/385/2019.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Por instrucciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Mauricio Tabe Echartea, le solicito que el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/066/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOMETE PARA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU MESA DIRECTIVA, Y LA FECHA DEL INICIO DE SUS TRABAJOS, sea inscrito en el Orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre del presente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO**





I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

**ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/066/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOMETE PARA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU MESA DIRECTIVA, Y LA FECHA DEL INICIO DE SUS TRABAJOS.**

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba el ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE PARA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU MESA DIRECTIVA, Y LA FECHA DEL INICIO DE SUS TRABAJOS, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se



# Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

I LEGISLATURA

impulsan entendimientos y convergencias políticas.

6. Que conforme a lo estipulado en el artículo 29, apartado E, numeral 5 de la Constitución Política; artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso, ambos de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones y el año legislativo se computa del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer período comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la o el Jefe de Gobierno inicie su encargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.
7. Que de conformidad con el artículo 31 de la Constitución y 54 de la Ley Orgánica del Congreso, ambos de la Ciudad de México, la Comisión Permanente y su Mesa Directiva serán nombradas por el Pleno, misma que deberá instalarse y funcionar entre los períodos ordinarios de sesiones.
8. Que de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a esta Junta señalar la fecha en que deberá instalarse la Comisión Permanente, así como someter a aprobación del Pleno quienes serán las y los Diputados que la constituirán observando, en todo momento, ser el veinte por ciento de la totalidad de los integrantes del Congreso, componiéndose de manera proporcional conforme al número que cada Grupo Parlamentario posee en el Pleno.
9. Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva del Congreso dirigirá las sesiones de la Comisión Permanente que tengan lugar durante su encargo.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, misma que estará en funciones del 16 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente deberá instalarse inmediatamente después de la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, así como sus suplentes, serán:



I LEGISLATURA

# Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

	INTEGRANTE	SUSTITUTO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama ✓	Dip. Donají Ofelia Olivera Reyes	MORENA
2	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León ✓	Dip. Guadalupe Morales Rubio	MORENA
3	Dip. Marisela Zúñiga Cerón ✓	Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez	MORENA
4	Dip. Yuriri Ayala Zúñiga ✓	Dip. María de Lourdes Paz Reyes	MORENA
5	Dip. José Emmanuel Vargas Bernal ✓	Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos	MORENA
6	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez ✓	Dip. Eleazar Rubio Aldarán	MORENA
7	Dip. José Martín Padilla Sánchez	Dip. Alfredo Paredes Pérez	MORENA
8	Dip. Héctor Barrera Marmolejo	Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla	PAN
9	Dip. Ana Patricia Báez Guerrero	Dip. Mauricio Tabe Echartea	PAN
10	Dip. Lilia María Sarmiento Gómez	Dip. Lizette Clavel Sánchez	PT
11	Dip. Víctor Hugo Lobo Román	Dip. Gabriela Quiroga Anguiano	PRD
12	Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez	PRI
13	Dip. Teresa Ramos Arreola	Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo	PVEM
14	Dip. José Fernando Aboitiz Saro	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo	ES

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente serán:



# Junta de Coordinación Política

I LEGISLATURA

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA	SUPLENTE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
15) Dip. Isabela Rosales Herrera	Dip. Leticia Esther Varela Martínez	PRESIDENCIA	MORENA
16) Dip. Leonor Gómez Otegui	Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda	VICEPRESIDENCIA	PT
17) Dip. Jorge Gaviño Ambríz	Valentín Maldonado	VICEPRESIDENCIA	PRD
18) Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	Dip. Armando Tonatihu González Case	VICEPRESIDENCIA	PRI
19) Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo	Dip. Gabriela Salido Magos	SECRETARÍA	PAN

**QUINTO.** En el caso de que las o los legisladores sustitutos no formen parte de la Mesa Directiva electa para el Segundo Año Legislativo, solo podrán desempeñar su función como integrantes de la Comisión Permanente, no así de la Mesa.

**SEXTO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se somete el presente acuerdo al Pleno para su aprobación.

**SÉPTIMO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva para que lo someta a consideración del Pleno y su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y Tesorería del Congreso, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Presidente de la  
Junta de Coordinación Política



I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

### GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dip. Ricardo Ruiz-Suárez  
Coordinador.




Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León  
Vicecoordinador


### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich de  
la Isla.  
Vicecoordinador.

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO




Dip. Circe Camacho Bastida  
Coordinadora



Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya  
Vicecoordinadora

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Dip. Víctor Hugo Lobo Román  
Coordinador



Dip. Jorge Gaviño Ambriz  
Vicecoordinador



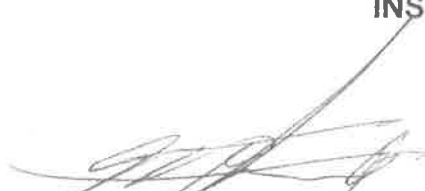
I LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

---

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL




Dip. Armando Tonatiuh González Case  
Coordinador.



Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez  
Vicecoordinador

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

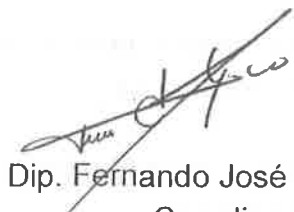


Dip. Alessandra Rojo de la Vega  
Piccolo  
Coordinadora



Dip. Teresa Ramos Arreola  
Vicecoordinadora

### ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL



Dip. Fernando José Aboitiz Saro.  
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo  
Vicecoordinador